

Resolución de 24 de septiembre de 2013, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia por la que se acepta la renuncia de D^a Asunción Hernández Fernández, Investigadora Principal, presentada al amparo de la convocatoria de ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, expediente AEST/2013/047, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA (ADEIT),

Visto el expediente referido a las ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, convocadas mediante la Orden 23/2012, de 25 de mayo de 2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Orden 23/2012, de 25 de mayo de 2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.791 de 7/06/2012) se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. Por Resolución de 22 de julio de 2013, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, se concedió la mencionada ayuda.

TERCERO. Con fecha 2 de agosto de 2013 D^a. Asunción Hernández Fernández, Investigadora Principal, presenta escrito de solicitud de renuncia a la ayuda concedida para la estancia de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, expediente AEST/2013/047, con la conformidad de la entidad beneficiaria FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA (ADEIT)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO. Para dictar la presenta resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, (DOCV núm. 6.791 de 7/06/2012), por la que se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar al renuncia de **D^a Asunción Hernández Fernández**, Investigadora Principal, de la ayuda concedida para la estancia de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, expediente AEST/2013/047, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA (ADEIT), según resolución de fecha 22 de julio de 2013 del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (http://www.cece.gva.es/poci/es/dgpoci_becas.htm) o por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 24 de septiembre de 2013

El director general de Universidad,
Estudios Superiores y Ciencia.

José Miguel Saval Pérez